



RESOLUCIÓN CS Nº 368 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente Nº 24.534/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Paulo Víctor CASTRO VILLEGAS, por la cual solicita el cambio de los datos correspondientes a Nacionalidad y DNI en su Título y Certificado Analítico como egresado de la carrera de PROFESORADO EN FILOSOFÍA de la Facultad de Humanidades, por haber obtenido la Nacionalidad Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 la DIRECCION DE TITULOS Y LEGALIZACIONES informa con relación al citado profesional que:

- a) *Es egresado de la Facultad de Humanidades con el título de Profesor en Filosofía expedido el día 28 de junio de 2021.*
- b) *Su diploma y certificado analítico fueron emitidos con su Nº de DNI extranjero 93.462.222, tal como constaba en la documentación presentada. Actualmente posee DNI Nacionalizado Nº 19.088.308 por lo que solicita nuevo diploma y certificado analítico con los datos actualizados.*

Al respecto se informa dos situaciones:

- 1) *Para modificar un diploma debería rehacerse el mismo incorporado el nuevo DNI, sin modificar el número de registro original, lo que se conoce como canje de diploma.*
- 2) *Respecto al canje de diploma, no existe normativa vigente, ya que el artículo 25 de la Res. R Nº 529/75 fue derogado por Res. CS Nº 196/17.*

Que ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 20.983 por el cual aconseja, "para este caso particular, se haga lugar a la petición de fs. 2, mediante Resolución que disponga la emisión de un canje de título, que es la figura más aproximada (diploma y certificado analítico rolantes a fs. 4/7), del Sr. CASTRO VILLEGAS, explicitándose en los considerandos del acto a emitirse las causas precisas y concretas que llevan al mismo, **sin que se modifique el número de registro original** ni los demás datos consignados en él, salvo el nuevo número de documento nacional de identidad, conforme acreditara el peticionante a fs. 21. Este proceder permitirá dar debida justificación a esta situación excepcional sobreviniente, como también a la legalización del diploma ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Si se compartiera el criterio aconsejado, una vez emitida dicha resolución por el Consejo Superior y notificada al interesado, corresponderá a la Dirección de Títulos y Legalizaciones proceder a la destrucción del diploma original y del correspondiente certificado analítico, emitido con el DNI extranjero, dejándose debida constancia de ello..."

Que a fs. 26 el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos emite opinión al respecto, aconsejando HACER LUGAR a la petición de CANJE DE TITULO a favor del Sr. Paulo Víctor CASTRO VILLEGAS, DNI Nº 19.088.308.

Que se comparte en todos sus términos lo expresado anteriormente por Asesoría Jurídica y el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

ep



RESOLUCIÓN CS Nº 368 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 96/22,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

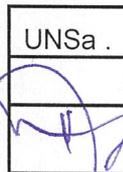
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de canje de Diploma y Certificado Analítico efectuado por el **Sr. Paulo Víctor CASTRO VILLEGAS DNI Nº 19.088.308**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCION DE TITULOS Y LEGALIZACIONES de Secretaria Académica a rehacer y rectificar el Diploma y el Certificado Analítico, a nombre del Sr. Paulo Víctor CASTRO VILLEGAS, con el Título de PROFESOR EN FILOSOFIA, Registro Nº 16.156 debiendo procederse al canje del Diploma sin que se modifique el número de registro original.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Sr. CASTRO VILLEGAS, Secretaria Académica. Cumplido siga a DIRECCIÓN DE TITULOS Y LEGALIZACIONES para su toma de razón y demás efectos.

RSR



Corra Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nicolás A. Innamorato
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA